

INFORME SECRETARIAL. Bogotá Trece 13 febrero de Dos Mil Veinticuatro 2024, en la fecha ingresa al despacho con solicitud de reconocimiento de personería al apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AUTO REQUIERE							
FECHA	TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	11001	31	05	030	2018	00222	00
DEMANDANTE	MARIA CRISTINA SUAREZ MEOZ						
DEMANDADA	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al despacho el proceso con memorial de poder allegado por la parte demandante en consecuencia se reconoce personería jurídica a la Dra. NANCY YAMILE GUEVARA TORRES identificada con la C.C No.1012352905 abogada portadora de la T.P. No. 213753 del C.S.J. para que represente los intereses de la parte demandante.

Así mismo, se observa que no se ha dado cumplimiento a la orden de realizar la notificación de la demanda a la CEPAL por parte de la oficina de protocolos de la Cancillería, por lo que se hace necesario que por secretaría se les requiera nuevamente para el cumplimiento de la orden.

Igualmente se requiere a la parte demandante para que accedan al expediente y realicen igualmente las consultas necesarias ante las oficinas de la cancillería y la dirección de protocolos para que den cumplimiento a la orden conforme a

los oficios que el despacho ya radicó en dicha entidad y que militan en el expediente electrónico.

Se comparte el link del expediente para su conocimiento y fines pertinentes [11001310503020180022200](https://www.cajabogota.gov.co/11001310503020180022200)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

ben.

<p>JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p>El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. <u>19</u> fijado hoy 14 de febrero de 2024.</p>  <p>AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO Secretario</p>
--

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbfb70d958b6026dfaefca1e75333cfd751c11d89cd7736ac8dadd12e2c77bdc**

Documento generado en 13/02/2024 07:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se encuentra para reprogramar fecha de audiencia – Sírvase proveer.



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA	
FECHA	TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICADO No.	110013105030-2019-00454-00
DEMANDANTE	MARÍA RUBY TOVAR SALAZAR
DEMANDADA A	SERVIATIVA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Teniendo en cuenta que, por auto del 10 de febrero de 2023, se había programado fecha de audiencia para el día 27 de junio de esa anualidad y la misma no se pudo llevar a cabo por cuanto el titular del Despacho para dicha data, se encontraba en terapias por temas de salud, es por lo que se procede a reprogramar la audiencia antes referida, en consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que estaba señalada para el día 27 de junio de 2023, para el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2024, A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (02:30 PM) DE LA TARDE.**

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, las partes se podrán conectar, a través de la plataforma lifesize, en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20679573>

NOTIFÍQUESE

FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes
por anotación realizada en el Estado
No. 019 fijado hoy 14 de febrero de
2024

AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

CALG

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4f8a9208c840678e41d11f3e1ea6c2cd278ad3c1e4159ccdcdd7f24af3071cf**

Documento generado en 13/02/2024 07:32:48 PM

CALLE 12 C No. 7-36, PISO 22, EDIFICIO NEMQUETEBÁ.
Correo electrónico: j30lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601 2834985
BOGOTÁ D.C.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL, Bogotá trece (13) febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor juez informando que obra solicitud de iniciar demanda ejecutiva por parte de la apoderada del demandante. Sírvase proveer.

Amado Benjamin Forero
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



AUTO ORDENA COMPENSACION EJECUTIVO							
FECHA	TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	11001	31	05	030	2020	00209	00
DEMANDANTE	MARCELA DEL PILAR VASQUEZ LADINO						
DEMANDADA	NEXA BPO - VENTAS Y SERVICIOS SA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Conforme al informe secretarial, se DISPONE:

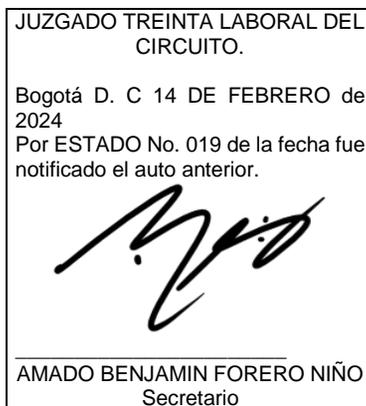
PRIMERO: Procédase a ordenar la compensación del presente proceso ordinario para que sea abonado a este Juzgado como proceso Ejecutivo, por haber cursado en este Despacho, en los términos de los acuerdos 1472, 1480, 1667 de 2.002 y 2944 del 2005 del Consejo Superior de la Judicatura, por secretaría realícese el procedimiento ordenado en la CIRCULAR No. CSJBTC22-53 Del 30 de junio de 2022 del consejo seccional de la judicatura, mediante el diligenciamiento del Formulario Único para la Recepción de Compensaciones, a través del link: <https://forms.office.com/r/nwwW4ekLAX>.

SEGUNDO: Una vez abonado, radíquese con el número que corresponda en el consecutivo de procesos recibidos para el año 2024 e ingrese al despacho para continuar con el trámite de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

ben



Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa88079b96e8b06ae91208d5c98c9e075dfea91e585973aef835a13011ccc253**

Documento generado en 13/02/2024 07:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se encuentra para reprogramar fecha de audiencia – Sírvase proveer.



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA	
FECHA	TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICADO No.	110013105030-2021-00077-00
DEMANDANTE	CAROLINA MONTOYA PANQUEVA
DEMANDADA A	TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Teniendo en cuenta que por auto del 29 de mayo de 2023, se había programado fecha de audiencia para el día 5 de octubre de esa anualidad y la misma no se pudo llevar a cabo por cuanto el titular del Despacho para dicha data tenía programado un procedimiento quirúrgico, es por lo que se procede a reprogramar la audiencia antes referida, en consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que estaba señalada para el día 5 de octubre de 2023, para el día **LUNES VEINTISISTE (27) DE MAYO DE 2024, A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA (08:30 AM) DE LA MAÑANA.**

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, las partes se podrán conectar, a través de la plataforma lifesize, en el siguiente link:
<https://call.lifesizecloud.com/20679203>

NOTIFÍQUESE

FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes
por anotación realizada en el Estado
No. 019 fijado hoy 14 de febrero de
2024

AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

CALG

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a3a83e2d86a2826abc4d4f0337054cba6fd123930c259170d1c4c3f5923e01**

Documento generado en 13/02/2024 07:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se encuentra para reprogramar fecha de audiencia – Sírvase proveer.



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA	
FECHA	TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICADO No.	110013105030-2021-00186-00
DEMANDANTE	ELSA CASTRO ACOSTA
DEMANDADA A	COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Teniendo en cuenta que, por auto del 20 de octubre de 2022, se había programado fecha de audiencia para el día 28 de febrero de 2023 y la misma no se pudo llevar a cabo por cuanto el titular del Despacho para dicha data, se encontraba en terapias por temas de salud, es por lo que se procede a reprogramar la audiencia antes referida, en consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que estaba señalada para el día 28 de febrero de 2023, para el día **VIERNES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024, A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (02:30 PM) DE LA TARDE.**

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, las partes se podrán conectar, a través de la plataforma lifesize, en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20679723>

NOTIFÍQUESE



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes
por anotación realizada en el Estado
No. **019** fijado hoy **14 de febrero de**
2024



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

CALG

Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1213f9baa1c78b44ae3a9b1e0ba81858740f3a4ab508274249e76c854440ca**

Documento generado en 13/02/2024 07:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se encuentra para reprogramar fecha de audiencia – Sírvase proveer.



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA	
FECHA	TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICADO No.	110013105030-2021-00296-00
DEMANDANTE	GILMA INÉS DÍAZ GALINDO
DEMANDADA A	COLPENSIONES Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Teniendo en cuenta que, por auto del 18 de mayo de 2023, se había programado fecha de audiencia para el día 4 de octubre de esa anualidad y la misma no se pudo llevar a cabo por cuanto el titular del Despacho para dicha data tenía programado un procedimiento quirúrgico, es por lo que se procede a reprogramar la audiencia antes referida, en consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que estaba señalada para el día 4 de octubre de 2023, para el día **JUEVES SEIS (6) DE JUNIO DE 2024, A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (02:30 PM) DE LA TARDE.**

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, las partes se podrán conectar, a través de la plataforma lifesize, en el siguiente link:
<https://call.lifesizecloud.com/20682247>

NOTIFÍQUESE



FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes
por anotación realizada en el Estado
No. 019 fijado hoy 14 de febrero de
2024



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

CALG

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **802c8c9b0cabe657ebec2e7a373e713b0425ca93327efa0ff2790de37fa45217**

Documento generado en 13/02/2024 07:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez, informando que el proceso se encuentra para reprogramar fecha de audiencia – Sírvase proveer.



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA	
FECHA	TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICADO No.	110013105030-2022-00049-00
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO RENGIFO QUINTERO
DEMANDADA A	COLPENSIONES Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Teniendo en cuenta que, por auto del 27 de junio de 2023, se había programado fecha de audiencia para el día 31 de octubre de esa anualidad y la misma no se pudo llevar a cabo por cuanto el titular del Despacho encontraba como escrutador en las elecciones que tuvieron lugar el pasado 29 de octubre de 2023, es por lo que se procede a reprogramar la audiencia antes referida, en consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que estaba señalada para el día 27 de junio de 2023, para el día **MIÉRCOLES CINCO (5) DE JUNIO DE 2024, A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA (08:30 AM) DE LA MAÑANA.**

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, las partes se podrán conectar, a través de la plataforma lifesize, en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20682093>

NOTIFÍQUESE

FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. 019 fijado hoy 14 de febrero de 2024

AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

CALG

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f426340a45aa79a4e3c3d2f8d06354bee3cad1ed115e82f6119450a236c3ed9**

Documento generado en 13/02/2024 07:32:43 PM

CALLE 12 C No. 7-36, PISO 22, EDIFICIO NEMQUETEBÁ.
Correo electrónico: j30lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601 2834985
BOGOTÁ D.C.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se encuentra para reprogramar fecha de audiencia – Sírvase proveer.



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA	
FECHA	TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICADO No.	110013105030-2022-00119-00
DEMANDANTE	FABIOLA ISABEL JIMENEZ LENGUA
DEMANDADA A	COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Teniendo en cuenta que, por auto del 21 de septiembre de 2023, se había programado fecha de audiencia para el día 20 de noviembre de esa anualidad y la misma no se pudo llevar a cabo por cuanto el titular del Despacho para dicha data, se encontraba en terapias por temas de salud, es por lo que se procede a reprogramar la audiencia antes referida, en consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que estaba señalada para el día 20 de noviembre de 2023, para el día **MARTES CUATRO (4) DE JUNIO DE 2024, A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (02:30 PM) DE LA TARDE.**

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, las partes se podrán conectar, a través de la plataforma lifesize, en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20680724>

NOTIFÍQUESE

FERNANDO GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes
por anotación realizada en el Estado
No. 019 fijado hoy 14 de febrero de
2024

AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

CALG

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10adf9888bb34462a8f3a7dab4d6cf21f857d70ec52842749ec56d7257113cb1**

Documento generado en 13/02/2024 07:32:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En la fecha ingresa al despacho con memorial de contestación de demanda. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

AUTO TIENE POR CONTESTADA							
FECHA	TRECE (13) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	11001	31	05	030	2022	00547	00
DEMANDANTE	NELSON NEIRA TORRES						
DEMANDADA	FABRICA DE GRASAS PRODUCTOS QUIMICOS LIMITADA GRASCO LIMITADA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al despacho el proceso de la referencia y verificado que el escrito de la contestación de la demanda por GRASCO S.A., cumple con los lineamientos formales establecidos en el artículo 31 del C. P.T.S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2.001, se tendrá por contestada y se dispone:

PRIMERO: Reconózcase personería al Dr. FABIAN TELLEZ PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.315.422 de Bogotá, portador de la T.P. N° 45.056 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Sociedad GRASCO LTDA.

SEGUNDO: Téngase por contestada la demanda por la sociedad GRASCO, LTDA. Nit: 860005264-0.

TERCERO: Fíjese el día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m. para adelantar las audiencias concentradas de los artículos 77 y 80 del C.P.T Y SS fecha fijada conforme al orden cronológico del libro de audiencias programadas y se cita a las partes para comparezcan a la audiencia virtual accediendo el día de la audiencia por el siguiente link <https://call.lifeseizecloud.com/20679488>

CUARTO: Informar a las partes que pueden consultar el expediente al siguiente link [11001310503020220054700](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/11001310503020220054700)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

ben.

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. **019** fijado hoy 14 de febrero de 2024.

AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b58de2a8dfc62410a11ca118914b2be94d72ac9ea188ffb9d9380ae3be2a544**

Documento generado en 13/02/2024 07:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En la fecha ingresa al despacho, informando que se agotó el trámite de notificación sin que obre contestación de la demanda. Sírvase proveer.



AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

AUTO TIENE POR NO CONTESTADA							
FECHA	TRECE (13) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	11001	31	05	030	2022	00557	00
DEMANDANTE	HENRY HERNANDEZ LOZANO						
DEMANDADA	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Al despacho el proceso de la referencia se observa que la sociedad demandada fue debidamente notificada al correo electrónico válido para notificaciones judiciales conforme reposa en su certificado de existencia y representación legal, sin embargo, revisado el correo electrónico institucional, no se evidencia que se haya allegado memorial contentivo de la contestación de la demanda, por lo tanto se tendrá por no contestada con las consecuencias procesales del artículo 31 del C.P.T Y SS modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001 y se dispone:

PRIMERO: Tener por no contestada la demanda por la SOCIEDAD STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA.

SEGUNDO: Fíjese el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las 08:30 a.m. para adelantar las audiencias concentradas de los artículos 77 y 80 del C.P.T Y SS fecha fijada conforme al orden cronológico del libro de audiencias programadas y se cita a las partes para comparezcan a la

audiencia virtual accediendo el día de la audiencia por el siguiente link
<https://call.lifesizecloud.com/20676694>
<https://call.lifesizecloud.com/20664804>

QUINTO: Informar a las partes que pueden consultar el expediente al siguiente link <11001310503020220055700>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

ben.

<p>JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p>El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el Estado No. 018 fijado hoy 13 de febrero de 2024.</p>  <p>AMADO BENJAMIN FORERO NIÑO Secretario</p>

Firmado Por:
Amado Benjamin Forero Niño
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5129a422946b157b29d4eeec2dfa2262c051403cc5fc7b7ee2238db756233827**

Documento generado en 13/02/2024 07:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>